



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11971

Lunes 9 de Junio de 2014

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 204, 213, 217, 236, 237, 239 a 242, 244, 245, 247 a 249 2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 246 y 289 9
Ministerio de Salud
Año 2014 - Res. Nº XXI-128 9
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 200 a 208, 210 a 213 y 215 10-13
Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Nº 75 13-14

ORDENANZAS

Honorable Concejo Deliberante de 28 de Julio
Ordenanza Nº 21/13 y 22/13 14-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 204/14.

Rawson, 09 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 921-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Lago Puelo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZA DOS DE ABRIL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 213/14

Rawson, 09 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 916-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Gobernador Costa en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CUARTEL DE BOMBEROS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 217/14.
Rawson, 09 de Mayo de 2014

VISTO:
El expediente N° 1077-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Chollila en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obras «OBRA DE INFRAESTRUCTURA RELLENO DE LOTES SOCIALES DE B° MALVINAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:
El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 236/14.
Rawson, 16 de Mayo de 2014.

VISTO:
El Expediente N° 1175-EC- 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto se gestiona la interposición de Recurso Directo por parte del ex agente de la DGR Antonio Lorenzo Gago contra la Resolución N° 924/10-DGR notificada el 04/11/10;

Que considerando que el recurso fue presentado en tiempo y forma conforme lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley I -18 es procedente su tratamiento;

Que mediante la Resolución N° 924/10-DGR, la DGR desestimó el Recurso de Nulidad y Jerárquico interpuesto contra la Resolución N° 880/10-DGR, la cual aplico sobre el agente en cuestión una sanción de suspensión por tres días;

Que la Resolución N° 880/10-DGR tiene como antecedente al Memo N° 07/10 elevado a la Directora de Recaudación Cra. Gladis SALVUCCI y la nota de fecha 27/08/10 dirigida al Director General Cr. Pablo OCA mediante el cual se daba a conocer al mismo el memo mencionado, y a través del cual se solicitaba a las autoridades de la DGR la apertura de un sumario administrativo por el trato desigual del que era víctima a raíz de las denuncias efectuadas sobre el accionar de determinados agentes de dicho organismo;

Que con fecha 17/02/2014 el Sr. GAGO interpone ante este Ministerio Pronto Despacho a los fines de obtener una respuesta al Recurso Directo interpuesto oportunamente;

Que cabe dar tratamiento restrictivo a estas actuaciones conforme fuera solicitado por el mismo recurrente quien dice "El único objetivo de esta presentación es, previo acudir a la vía judicial, otorgar una nueva oportunidad a la administración de subsanar en un escalón superior la irregularidad cometida, de modo tal que no continúe una suerte de aval hacia decisiones de los funcionarios reñidas con la ética y su recepción en las normas del derecho, la cuestión en discusión ahora se centra en la aplicación al caso del art. 273 de la Ley I-18 del Digesto Jurídico";

Que establece dicho artículo "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, sólo procederá el Recurso Jerárquico, cuando la sanción aplicada exceda los veinte días de suspensión.";

Que la Ley I-74 determina como sanción disciplinaria correctiva (ART. 47) a la suspensión, y agente legitimado para su determinación a los Subsecretarios, Directores Generales, Directores conforme art. 60 inc. c);

Que los deberes de funcionario público vulnerados por el agente sancionado son conforme se desprende del acto administrativo los determinados en el artículo 44 inc b) y c): observar en el servicio y fuera de él, conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial le exige y conducirse con tacto y cortesía en sus relaciones de servicio con el público, conducta que deberá observar asimismo respecto de sus superiores, compañeros y subordinados;

Que siendo que la potestad disciplinaria fue ejercida por autoridad competente, y que la sanción correctiva no excede el plazo previsto por la ley para la interposición del recurso cuestionado, entiendo que el procedimiento se ajusta a derecho y corresponde confirmar la Resolución recurrida;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFÍRMESE la Resolución N° 924/10-DGR de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al boletín oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. RICARDOBESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 237/14
RAWSON, 19 de Mayo de 2014

VISTO:
El expediente N° 937-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel, para la ejecución de la obra «Construcción Palestra del Club Andino Esquel»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdic-

ción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE

Cr. RICARDOBESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 239/14.
Rawson, 19 de Mayo de 2014.

VISTO:
El expediente N° 2215-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Atlético Tiro Federal de Comodoro Rivadavia en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CERCO PERIMETRAL (270 METROS DE MATERIAL)»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 240/14

Rawson, 19 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 2216-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Social y Deportivo Dolavon en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO POLIDEPORTIVO - PRIMERA ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 241/14

Rawson, 19 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 2217-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Huracán de Comodoro Rivadavia en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DEL SUM E INSTALACION LUMINICA DE CANCHA DE FUTBOL SINTETICO Y PLAYON ADYACENTE»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Direc-

ción General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 242/14

Rawson, 19 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 2035-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Patoruzú Rugby Club de Trelew en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «GIMNASIO INSTITUCIONAL - PRIMERA ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución Nº 244/14

Rawson, 20 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1122-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Gan Gan en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «100 INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas mensuales consecutivas de PESOS QUINIEN- TOS MIL (\$ 500.000).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 245/14

Rawson, 20 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 1123-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Gastre en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «100 INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas mensuales consecutivas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).-.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍ-VESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 247/14

Rawson, 21 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente Nº 1204-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Dolavon en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «REMEDIACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000.-).-.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍ-VESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 248/14.

Rawson, 21 de Mayo de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1207-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Rawson en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL - ENRIPIADOS - BADENES - CORDONES CUNETA y REPARACION DE VIVIENDAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.750.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 249/14

Rawson, 21 de Mayo de 2014

VISTO:

El expediente N° 1209-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Puerto Madryn en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL - ENRIPIADOS - BADENES - CORDONES CUNETA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en SEIS (06) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/00 (\$ 833.333,33.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ANEXO I

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 246 20-05-14

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) al Club Social y Deportivo Madryn, destinado a una ayuda económica para la participación en el Torneo Argentino «B», designándose como responsable de la administración y rendición del mismo, al señor Gustavo Rafael Sastre (D.N.I. 22.207.626) en su carácter de presidente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 518-01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2014.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 289 29-05-14

Artículo 1º.- Contrátese en forma directa a la Fundación Proydesa (Proyectos y Desarrollos Argentinos), para la capacitación del personal técnico de la Provincia en el área de Telecomunicaciones mediante el curso "Data Cabling System" con certificación Furukawa, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 54.034,50), encuadrándose la misma en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 54.034,50), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 - Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 3.4.5 – Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-128 19-05-14

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de diciembre de 2013.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
PICASSO, Maria Mercedes	22.640.023	1972	Médica	240 Horas Guardias Profesionales Activas	01/12/2013	31/12/2013	Hospital Zonal Alvear
ALEGRE, Viviana Mariel	29.071.219	1982	Médica	300 Horas Guardias Profesionales Activas	01/12/2013	31/12/2013	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SORDI, Luciana Belén	33.771.065	1988	Técnica Superior en Enfermería	184 Horas Guardias Técnicas Activas	03/12/2013	31/12/2013	Hospital Subzonal Rawson
RODRIGUEZ, Andrea Verónica	24.555.772	1975	Enfermera	184 Horas Guardias Técnicas Activas	10/12/2013	31/12/2013	Hospital Zonal Puerto Madryn
VICENTE, Daiana Lucrecia	33.770.941	1989	Lic. en Obstetricia	180 Horas Guardias Profesionales Activas	10/12/2013	31/12/2013	Hospital Subzonal Rawson
CANALES, Verónica Beatriz	20.283.930	1968	Médica	300 Horas Guardias Profesionales Activas	01/12/2013	31/12/2013	Hospital Rural Rada Tilly
RUFFINI, Mauro Alejandro	28.339.963	1980	Médico Urólogo	300 Horas Guardias Profesionales Activas	01/12/2013	31/12/2013	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
FORMENTO, Silvina Cecilia	26.456.845	1978	Enfermera	217 Horas Guardias Profesionales Activas	20/11/2013	31/12/2013	Hospital Zonal Puerto Madryn
PUGH, Marcos Nicolas	30.596.902	1983	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	220 Horas Guardias Profesionales Activas	11/12/2013	31/12/2013	Hospital Zonal Trelew
LIRA, Laura Mirta	27.774.382	1980	Enfermera	217 Horas Guardias Profesionales Activas	09/12/2013	31/12/2013	Hospital Zonal Puerto Madryn
HIDALGO, Jose Luis	33.652.592	1988	Enfermero	220 Horas Guardias Técnicas Activas	10/12/2013	31/12/2013	Hospital Zonal Puerto Madryn
DIANA BUNGE, Arturo Pablo	20.317.350	1968	Médico Cirujano Cardiovascular	340 Horas Guardias Profesionales Activas	01/12/2013	31/12/2013	Hospital Zonal Trelew
BUSTOS, Paula Daniela	29.585.058	1982	Enfermera	230 Horas Guardias Técnicas Activas	02/12/2013	31/12/2013	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
URQUIZA, Ramona Fabiana	31.248.953	1984	Enfermera	230 Horas Guardias Técnicas Activas	02/12/2013	31/12/2013	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RODRIGUEZ GRIFFITHS, Marina	23.959.101	1974	Técnico Auxiliar de Laboratorio	212 Horas Guardias Técnicas Activas	09/12/2013	31/12/2013	Hospital Zonal Trelew
KNUDSEN, Karen	24.417.186	1975	Farmacéutica	250 Horas Guardias Profesionales Activas	10/12/2013	31/12/2013	Hospital Zonal Trelew
JARA, Andrea Cecilia	35.024.888	1991	Instrumentadora Quirúrgica	222 Horas Guardias Técnicas Activas	09/12/2013	31/12/2013	Hospital Zonal Trelew
ULLOA, Cristina Viviana	22.055.261	1971	Auxiliar de Enfermería	239 Horas Guardias Técnicas Activas	09/12/2013	31/12/2013	Hospital Rural Diadema

MINISTERIO DE EDUCACION**Res. N° 200 19-05-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "Adultos Mayores y la Actividad Física Deportiva", según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la capacitación: Adultos Mayores y Actividad Física Deportiva.

Fecha: 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2013.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: Profesores de Educación Física.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capacitador/es: Lic. Silvia Maranzano.

Res. N° 201 19-05-14

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el Trigésimo Aniversario del Instituto Superior de Formación Docente N° 810 "Prof. Fidel A. Pérez Moreno" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia que se llevó a cabo el 9 de Septiembre de 2013.

Res. N° 202 19-05-14

Artículo 1°.- Auspiciar, capacitación "Iniciación en deportes de conjunto. Básquetbol", según detalle que obra en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la capacitación: "Iniciación en Deportes de Conjunto. Básquetbol"

Fecha: 4, 5 y 6 de abril de 2014.

Lugar: Choliila.

Destinatarios: Profesores de Educación Física de educación primaria y secundaria.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capacitador/es: Prof. Daniel González, Sr. Gabriel Cocha, Sr. José Bova.

Res. N° 203 21-05-14

Artículo 1°.- Dar de alta, a partir de la fecha, el beneficio de Becas Comunes otorgados a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.-

Artículo 2°.- Adjudicar, las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de mayo y complementaria al mes de marzo de 2014 y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 926.250,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 5 - Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de

Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 204 21-05-14

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III de Esquel, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transportes Esquel" de Roberto Santiago Walsh, "Transporte Darío" de Germán Villalva, "Transporte Dany" de Olga Salinas, "Transporte En el Camino" de Juan Oscar Acuña y "Transporte Jacobsen SRL", durante el mes de marzo de 2014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 349.725,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 205 21-05-14

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Antelo" de Hernán Ramiro Antelo, "Transporte Naiara" de Gastón Cardenas y "Transportes El Valle" de Luis Roberto Sandrini, durante el mes de marzo de 2014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 324.350,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 206 21-05-14

Artículo 1°.- Dar de alta, a partir de la fecha, el beneficio de Beca de Retención otorgados a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.-

Artículo 2°.- Adjudicar, las Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de mayo y complementaria al mes de marzo de 2014 que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 139.200,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 –Programa 5 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 207 21-05-14

Artículo 1°.- Dar de Alta, a partir de la fecha, los beneficio de Becas, Comunes, Ser Docente otorgado a los alumnos de los Niveles Universitarios y/o Terciarios.-

Artículo 2°.- Adjudicar las Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, Ser Docente, correspondiente

al mes de mayo y complementaria al mes de marzo de 2014 para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia y que ascienden a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTAY DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 432.600,00).-

Artículo 2º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 208 **22-05-14**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Centro de Amigos y Padres de Discapacitados Mentales (CAPDIM), por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas, con funciones de maestranza, por un monto mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), Punto 8) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 7, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 210 **22-05-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación "Articular, planificar, evaluar" ¿Herramientas, problemas o dificultades?, organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut – ATECH, Regional Este, se llevó a cabo de septiembre a noviembre de 2013 en la ciudad de Trelew y de octubre a diciembre de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta y una (31) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 211 **22-05-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, las "V Jornadas sobre dinámicas de las instituciones y producción científica y tecnológica en Patagonia".

Anexo I

Nombre de la capacitación: "V Jornadas sobre dinámicas de las instituciones y producción científica y tecnológica en Patagonia"

Fecha: 25 y 26 de junio de 2014.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: Docentes y estudiantes universitarios.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Res. N° 212 **22-05-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación "e-Mateadas, Diseño de Actividades Integrando TICs".

ANEXO I

Nombre de la capacitación: "e-Mateadas, Diseño de Actividades Integrando TICs"

Fecha: 01 de junio al 05 de octubre de 2013.

Lugar: Provincia del Chubut.

Destinatarios: Docentes de Educación Secundaria.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capitador/es: Profesores: Magdalena Anzor, Mabel Barroso, Claudia Fresser, Juan Domingo Martinez, Marcela Mesa, Florentina Curiqueo, Laura Perez, Gustavo Sarmiento.

Res. N° 213 **22-05-14**

Artículo 1º.- TRANSFORMAR a partir de la fecha de la presente Resolución, cargos de Maestros Especiales de Actividades Prácticas en cargos de Maestros Especiales de Actividades Plásticas en diferentes establecimientos educativos de la Provincia del Chubut.

ANEXO I

Escuela N° 2 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas quince (15) horas, vacante Jubilación Araya Resolución XIII N° 202/08, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas.

Escuela N° 5 - Trelew

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas quince (15) horas, vacante Jubilación Carrizo Resolución XIII N° 644/06, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas.

Escuela N° 13 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Jiménez Resolución XIII N° 720/08, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 20 - Rawson

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Torres Resolución XIII N° 242/11, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Fernández Resolución XIII N° 218/07, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 21 - Trelew

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Garcia Resolución XIII N° 541/04, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 27 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Santos Resolución XIII N° 411/04, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 28 - Sarmiento

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Gatica Resolución XIII N° 118/07, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 30 - Gastre

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Giordana Resolución XIII N° 499/07, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 36 – Río Mayo

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas dieciocho (18) horas, vacante Jubilación Ocampo Resolución XIII N° 503/07, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas.

Escuela N° 38 - Cushamen

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Carrazana Resolución XIII N° 646/06, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 47

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas dieciocho (18) horas, vacante Jubilación Domínguez Resolución XIII N° 358/08, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas.

Escuela N° 50 - Trelew

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Roberts Resolución XIII N° 404/07, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 55 - Trelew

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Santos Resolución XIII N° 411/04, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 76 - Esquel

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Castillo Resolución XIII N° 391/10, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 77

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Traslado Merlo Resolución XIII N° 589/06, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 91 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Correa Resolución XIII N° 731/10, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas.

Escuela N° 95 - Telsen

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante asignado Esc.92 Resolución XIII N° 581/97 y 1018/97, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 104 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Carrizo Resolución XIII N° 92/05, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 106 – Alto Río Senguer

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Álvarez Resolución XIII N° 177/11, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas.

Escuela N° 110 – Puerto Madryn

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas dieciocho (18) horas, vacante Jubilación Amico Resolución XIII N° 486/11, en un cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas.

Escuela N° 112 - Esquel

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Delgado Resolución XIII N° 413/10, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 119 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Sosa Resolución XIII N° 313/10, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 126 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas quince (15) horas, vacante Jubilación Burri Resolución XIII N° 362/05, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas.

Escuela N° 143 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas quince (15) horas, vacante Jubilación Nuñez Resolución XIII N° 323/04, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas.

Escuela 146 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas quince (15) horas, vacante Jubilación Rementería Resolución XIII N° 274/10, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas.

Escuela N° 150 – Puerto Madryn

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas

ticas doce (12) horas, vacante Jubilación Gutierrez Resolución XIII N° 718/11, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 153 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas quince (15) horas, vacante asignado Disposición Conjunta N° 03/09, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas.

Escuela N° 155 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas quince (15) horas, vacante Jubilación Riquelme Resolución XIII N° 515/10, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas.

Escuela N° 157 - Trelew

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas quince (15) horas, vacante Jubilación Conchillo Resolución XIII N° 598/10, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas.

Escuela N°182 - Trelew

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Pugh Resolución XIII N° 49/07, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 183 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas dieciocho (18) horas, vacante Jubilación Guevara Resolución XIII N° 258/11, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas.

Escuela N° 189 - Trelew

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas quince (15) horas, vacante Jubilación Aghustino Resolución XIII N° 230/07, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas.

Escuela N° 195 - Trelew

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas dieciocho (18) horas, vacante Jubilación Contreras Resolución XIII N° 548/10, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas.

Escuela N° 196 - Trelew

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Fritz Resolución XIII N° 209/11, en un cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 197 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante fallecimiento Rojas Resolución XIII N° 912/09, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 198 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas

quince (15) horas, vacante Jubilación Puelman Resolución XIII N° 476/10, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas.

Escuela N° 203 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Fallecimiento Bazan Resolución XIII N° 500/10, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 207 - Trelew

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas dieciocho (18) horas, vacante Jubilación Mercado Resolución XIII N° 46/11, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas.

Escuela N° 209 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Villagra Resolución XIII N° 294/12, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Escuela N° 211 – Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Quespe Resolución XIII N° 269/09, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Un (1) cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas doce (12) horas, vacante Jubilación Bianchi Resolución XIII N° 484/08, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Res. N° 215

26-05-14

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios de administradores de red que prestan sus servicios en el marco del programa "Conectar Igualdad" en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Mayo, por un total PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 783.750,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2014.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 75

28-05-14

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Aguas a efectuar la perforación de dieciséis (16) metros aproximadamente de profundidad, a favor del Señor Santos Leonardo AÑASCO OLGUERA, M.I. N° 34.667.889, en el predio identificado como: Chacra N° 156, correspondiente a la Parcela 4 de la Chacra 12, del

ejido de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, destinada al riego de cultivos hortícolas; en las coordenadas como punto de perforación Sur 43°, 18', 34,3" y Oeste 65°, 24°, 14.30".-

Artículo 2º.- EXIMASE al Señor Santos Leonardo AÑASCO OLGUERA del pago de la Tasa por la perforación objeto del presente trámite, por las razones antes expuestas, bajo condición de que el nombrado aporte los materiales necesarios que le solicite la Dirección General de Aguas.-

ORDENANZAS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO

Ordenanza N° 21/2013.

28 de Julio (Chubut), 27 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

El Presupuesto de Cálculos, gastos y recursos correspondiente al Ejercicio 2013, aprobado por Ordenanza N° 01/13, de fecha 26 de Marzo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha del presente instrumento legal, han ingresado en las cuentas oficiales pertenecientes a la Comisión de Fomento 28 de Julio, aportes de capital provenientes del Estado Nacional y del Estado Provincial, no estimados ni previstos en la Ordenanza N° 01/13, los cuales poseen afectación específicas para determinadas obras y proyectos, motivo por el cual corresponde también efectuar un incremento presupuestario para el presente ejercicio económico.

Que dicha readecuación de partidas correspondientes al Presupuesto de Recursos y Gastos del presente Ejercicio tienen su incidencia en el mismo a partir del mes de Julio del corriente año.

Que mediante la Ordenanza enunciada en el visto, fue aprobado el Presupuesto para el Ejercicio 2013, estimándose el mismo en aquella oportunidad en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 34.902.737,82).

Que luego del análisis efectuado a los ingresos estimados en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, Coparticipación Regalías Gasíferas, Ingresos Brutos Interjurisdiccional y de Recursos Propios, han ingresado a las arcas Municipales mayores ingresos que los presupuestados en su oportunidad por dichos conceptos, por lo cual corresponde realizar un incremento presupuestario, a fin de adecuar y estimar en forma razonable a la realidad de la circunstancias planteadas las partidas de ingresos pertinentes que provienen de los mencionados recursos.

Que a la fecha del presente instrumento legal, han ingresado en las cuentas oficiales pertenecientes a la

Comisión de Fomento 28 de Julio, aportes de capital provenientes del Estado Nacional y del Estado Provincial, no estimados ni previstos en la Ordenanza N° 01/13, los cuales poseen afectación específicas para determinadas obras y proyectos, motivo por el cual corresponde también efectuar un incremento presupuestario para el presente ejercicio económico.

Por lo expuesto es necesario e indispensable sancionar por parte de este Honorable Concejo Deliberante, el presente instrumento legal correspondiente:

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Incrementétese el Presupuesto de Recursos año 2013, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 432.420,00), provenientes de Coparticipación Federal de Impuestos (\$ 193.000,00), Coparticipación Regalías Gasíferas (\$ 58.000,00), Ingresos Brutos Interjurisdiccional (\$ 51.820,00) y de Recursos Propios (\$ 129.600,00).

Artículo 2º: Incrementétese el Presupuesto de Gastos año 2013, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 432.420,00), monto este que será aplicado a las siguientes partidas: Actividad 1, Inciso 1, Partida Ppal. 1, Parcial 1 (Personal Perm. Autoridades Superiores) con la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00); la Actividad 1, Inciso 1, Partida Ppal. 2, Parcial 2 (Personal Perm. Administración) con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00); la Actividad 1, Inciso 1, Partida Ppal. 1, Parcial 3 (Personal Perm. Servicios Generales) con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00); la Actividad 1, Inciso 1, Partida Ppal. 2, Parcial 1 (Personal Temporario Administración) con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); la Actividad 1, Inciso 1, Partida Ppal. 3, Parcial 0 (Personal Asignaciones Familiares) con la suma de PESOS TREINTA DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 32.420,00); la Actividad 1, Inciso 3, Partida Ppal. 2, Parcial 2 (Publicidad y Propaganda) con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00); la Actividad 1, Inciso 3, Partida Ppal. 2, Parcial 4 (Alojamiento) con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); la Actividad 1, Inciso 3, Partida Ppal. 2, Parcial 6 (Servicios de Cortesía y Homenaje) con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), la Actividad 1, Inciso 3, Partida Ppal. 3, Parcial 2 (Servicios de Limpieza) con la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), Actividad 1, Inciso 3, Partida Ppal. 4, Parcial 0 (Obras Impuestos y Tasas) con la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), Actividad 1, Inciso 5, Partida Ppal. 1, Parcial 4 (Transferencias a Asociaciones) con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y Actividad 2, Inciso 3, Partida Ppal. 3, Parcial 4 (Mantenimiento Bienes de Uso) con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Artículo 3º: Incrementétese el Presupuesto de Recursos año 2013, en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 1.946.152,00); provenientes de aportes Provin-

ciales y Nacionales, distribuidos en la siguiente manera: Partida 3840 (Aportes Nación – Obra Ampliación Predio Ferial) en PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000,00), Partida 3850 (Aporte Nación – Obra Reparación de Calles y Caminos del Ejido) en PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), Partida 2210 (Aporte Provincial – Proyecto Video Institucional) en PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 58.300,00), Partida 2220 (Aporte Provincial – Proyecto Jornada de Producción) en PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), Partida 2230 (Aporte Provincial – Asociaciones Locales) en PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 13.852,00), Partida 2240 (Aporte Provincial – Proyecto Planta de Pellet) en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), Partida 2250 (Aporte Provincial – Proyecto Radio Municipal) en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), Partida 2450 (Aporte Provincial – Obras Chubut Hace) en PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), Partida 2460 (Aporte Provincial – Obra Viviendas Tuteladas) en PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00), Partida 2470 (Aporte Cancelación Terreno Parque Industrial) en PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), Partida 2480 (Aporte Obras por Administración) en PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), Partida 2490 (Aporte Desequilibrio Económico-Adquisición Vehículo Oficial) en PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

Artículo 4º: Incrementétese el Presupuesto de Gastos año 2013 en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 1.946.152,00); el cual será aplicado en los siguientes Proyectos y Obras: Actividad 4, Inciso 1, Partida Ppal. 6, Parcial 0 (Obras Varias por administración –) con la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 497.000,00); la Actividad 1, Inciso 3, Partida Ppal. 3, Parcial 0 (Servicios de mantenimiento y limpieza de calles y caminos) con la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); la Actividad 1, Inciso 3, Partida Ppal. 2, Parcial 2 (Publicidad y propaganda) con la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 58.300,00).- la Actividad 1, Inciso 3, Partida Ppal. 3, Parcial 9 (Otros Servicios Basicos) con la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00); la Actividad 1, Inciso 5, Partida Ppal. 1, Parcial 4 (Transferencia a Asociaciones) con la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 13.852,00); la Actividad 4, Inciso 4, Partida Ppal. 2, Parcial 17 (Obras Chubut Hace) con la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00); la Actividad 4, Inciso 4, Partida Ppal. 2, Parcial 18 (Proyecto Planta Pellet) con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); la Actividad 10, Inciso 4, Partida Ppal. 1, Parcial 1, Sub Parcial 2 (Proyecto Radio municipal) con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); la Actividad 4, Inciso 4, Partida Ppal. 2, Parcial 19 (Obras Viviendas Tuteladas)) con la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (160.000,00); la Actividad 1, Inciso 4, Partida Ppal. 2, Parcial 8 (Rodados) con la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00); la Actividad 1, Inciso 4, Partida Ppal. 2, Parcial 9 (Aporte Cancelación Terreno Parque industrial) con la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

Artículo 5º: El monto definitivo del Presupuesto de Cálculos de Recursos y Gastos del Ejercicio 2013, será de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTAY UN MIL TRESCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.281.309,82).

Autorizando al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las compensaciones que sean necesarias entre los incisos de las diferentes actividades a fines de una correcta distribución de los fondos.

Artículo 6º: Comuníquese, Regístrese y Cumplida, ARCHIVASE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de 28 DE JULIO, el día 27 de Diciembre de 2013, según Acta N° 897.-

HERNANDO R. JENKINS
Presidente

VERÓNICA A. ZAMARREÑO
Secretaria Legislativa

EL INTENDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 74 de la Ley 3.098 PROMULGA la presente ORDENANZA, con el N° 21/13.-

HÉCTOR OMAR BURGOA
Intendente Municipal 28 de Julio

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE 28 DE JULIO**

Ordenanza N° 22/2013.

28 de Julio (Chubut), 27 de diciembre de 2013.-

VISTO:

La Nota N° 82/13-F.3 Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Ordenanza N° 02/2010 y la Ordenanza N° 16/13 de: Régimen para la Compensación de Viáticos y Movilidad del Personal Municipal. y;

CONSIDERANDO:

Que A Fs. 1, 2, 3 y 5 respectivamente de la Nota del Visto surgen observaciones realizadas por la Fiscalía 3 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, en la rendición de cuentas correspondientes al primer semestre 2012;

Que la Ordenanza N° 02/10, vigente hasta el 04/08/2013 y Ordenanza N° 16/2013 respectivamente, posibilita al Ejecutivo Municipal a realizar gastos en concepto de viáticos: CATEGORÍA A: \$ 500,00.-/ CATEGORÍA A: \$ 1.125,00.-, CATEGORÍA "A" INTENDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL HCD, monto que resulta desactualizado e insuficiente para que el Intendente Municipal pueda ejercer sus funciones públicas;

Que obran en las rendiciones mensuales del año 2012 los comprobantes documentales de los gastos realizados, considerándose como razonables las erogaciones liquidadas;

Que el Sr. Intendente ha sido acompañado por asesores de su confianza para representar al estado municipal en la concreción de intereses públicos, y que para ello sea posible debieron erogarse montos dinerarios que no fueron previstos al tiempo de la contratación;

Que la premura en la realización de los gastos no dio tiempo a su tramitación administrativa, sin perjuicio de la razonabilidad y necesidad de los mismos debe encontrar en este cuerpo su aprobación, puesto que de lo contrario se estaría menguando o al menos dificultando la actividad del ejecutivo y con ello la concreción de políticas públicas;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante resolver lo planteado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese los gastos en concepto de viáticos y gastos de movilidad realizados por el Ejecutivo Municipal en ejercicio de sus funciones desde el 01/01/2012 al 30/06/2013, conforme se detalla en las rendiciones correspondientes.-

Artículo 2º: Apruébanse los gastos en concepto de viáticos y movilidad realizados por el personal contratado, como asesores del Intendente, en ejercicio del objeto de sus contrataciones y en beneficio del interés municipal, desde el 01/01/2012 al 30/06/2013, conforme se detalla en las rendiciones correspondientes.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, desé al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de 28 de Julio, el día 27 de diciembre del año 2013, según Acta N° 897/2013.-

HERNANDO R. JENKINS
Presidente

VERÓNICA A. ZAMARREÑO
Secretaria Legislativa

EL INTENDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 74 de la Ley 3.098 PROMULGA la presente ORDENANZA, con el N° 22/2013.

HÉCTOR OMAR BURGOA
Intendente Municipal 28 de Julio

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEBASTIAN, MARCELA ALEJANDRA para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: SEBASTIAN, MARCELA ALEJANDRA S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 000915/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 15 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-06-14 V: 11-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez-, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los caratulados: "SALDIVIA MANSILLA, JOSE SEGUNDO ARMANDO S/SUCESION", Expte. N° 1223/2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE SEGUNDO ARMANDO SALDIVIA MANSILLA, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Mayo de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-06-14 V: 11-06-14.

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCION N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELAW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MARTINEZ FELIPE MARCOS, ME-

DIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS
BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-
Trelew, Mayo 12 de 2014.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-06-14 V: 11-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALDOMAR EDIOGENES MANCILLA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MANCILLA, BALDOMAR EDIOGENES S/SUCESION AB-INTESTO" Expte. N° 920/2014. Publíquense Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-06-14 V: 11-06-14

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENE SERGIO RONCONI, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "RONCONI, RENE SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 775/2014.- Publíquense Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-06-14 V: 11-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ABEL ALBERTO RUIZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 13 Mayo 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la, Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de NOVOA JULIO WENCESLAO, para que se presenten en autos: "NOVOA JULIO WENCESLAO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 119 Año 2014). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 27 de Mayo de 2014

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la, Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ PEREZ y CARLOS OSCAR ARCA, para que se presenten en autos: "ARCA CARLOS OSCAR y PEREZ, LIDIA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 192 Año 2014).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 25 de Mayo de 2014

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel (Chubut), a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de los Señores OLIVO PASQUINI e INES MARIA del SOCORRO GARCIA, en los autos caratulados "PASQUINI, OLIVO - GARCIA, INES MARIA del SOCORRO S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 884, año 2013, Letra

P), para que comparezcan a acreditar su derecho.-
Publíquese por 3 días.-

Esquel, 21 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARTINEZ LIJO ANTONIO y LOPEZ LOPEZ EMILIA, para que dentro Treinta días así lo acrediten en los autos caratulados "MARTINEZ LIJO ANTONIO Y LOPEZ LOPEZ EMILIA S/Sucesión" (Expte. 998/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA DE JESUS DELGADO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados "DELGADO TERESA DE JESUS S/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 533/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 25 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: VICTOR MANUEL PONZZONI en autos caratulados "PONZZONI, VICTOR MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 2575/2013 para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edicto por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "NIETO MARGARITA RAMONA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 324 Año 2014) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA RAMONA NIETO para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres Días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 27 de Mayo de 2013.

GERMAN MARCELO TRUANT
Secretario

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con sede en H. Irigoyen N° 650 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don PEDRO FERNANDO MARTINEZ para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos caratulados: "MARTINEZ, PEDRO FERNANDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 883/14), que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SACK OLGA REBECA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 16 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "ROBERTS, LUIS ENRIQUE S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 249/2014) cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTS, LUIS ENRIQUE para que en el plazo de Treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-06-14 V: 09-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N°44, llama a licitación pública de los bienes muebles que integran el patrimonio de la fallida existentes en la planta Industrial de Puerto Madryn, en los autos caratulados "HARENGUS S.A. s/ Incidente de Venta de muebles en autos: Harengus S.A. s/ Quiebra (1194/08) Expte. N° 666 Año 2013", por edictos que se publicarán por tres (3) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de los bienes se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico Cdr. Federico Matías Gatica (0280-4437444) sito en la calle 25 de Mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 12 de junio al 18 de junio de 2014 y de 16 a 18 hs., previo pago del 2% de la base del bien o bienes a ofertar que será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reem-

bolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Los bienes etiquetados y su base son:

2.- Autoclave: A vapor, Industrial prismática 0,87 m x 0,87 m x 0,95 m largo con cierre de 6 garras y puerta a bisagra lateral, con accesorios y válvulas de control \$16.660.-

3.- Autoclave: A vapor, Industrial prismática 0,87 m x 0,87 m x 0,95 m largo con cierre de 6 garras y puerta a bisagra lateral, con accesorios y válvulas de control \$14.280.-

4.- Autoclave: A vapor, Industrial prismática 0,87 m x 0,87 m x 0,95 m largo con cierre de 6 garras y puerta a bisagra lateral, con accesorios y válvulas de control \$14.280.-

15.- Maquina Enfajadora automática marca TEMA E400 \$20.000.-

17.- Precintadora Marca SIAT Modelo SM8/4 \$12.425.-

21.- Equipo para rotulado con estructura y cinta transportadora de malla de acero inoxidable de 40 cm de ancho x 2,90 m de largo \$13.600.-

50.- Lote de 278 moldes para fish block de aluminio de 0,52 x 0,30 x 0,06 m \$13.914,13.-

54.- Desolladora o despieladora BAADER 51 (elimina la piel del pescado) \$27.440.-

55.- Desolladora o despieladora BAADER 51 (elimina la piel del pescado) \$27.440.-

56.- Desolladora o despieladora BAADER 51 (elimina la piel del pescado) \$27.440.-

69.- Tanque separador de liquido horizontal inferior de diámetro aproximado 1200 mm x 3.800 mm de longitud, construido en chapa de h° n°, sin revestimiento, con cabezales cóncavos, 1 conexión de entrada superior soldada de 6" y 3 de salida inferior (1 de 6" y 2 de 4") \$21.250.-

70.- Tanque separador de liquido horizontal superior de diámetro aproximado 1200 mm x 3.800 mm de longitud, construido en chapa de h° n°, revestido con lana de vidrio y protección mecánica desmontable de chapa de acero inoxidable y con cabezales cóncavos \$29.750.-

74.- Compresor de aire de 2 etapas con motor eléctrico de 12,5HP y tanque de acumulación de aire vertical de ø 0,66 x 1,70 m de altura \$10.800.-

80.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$10.584.-

81.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$10.584.-

82.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$10.584.-

83.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C,

temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$10.584.-

84.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$14.904.-

85.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK324, para un caudal de agua a enfriar 75.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 32 °C, temperatura del agua de salida 28 °C y temperatura del termómetro húmedo 28 °C \$14.904.-

86.- Torre de enfriamiento marca SULZER, compacta, modelo EWK144E, para un caudal de agua a enfriar 33.000 lts/hora, temperatura del agua de entrada 30 °C, temperatura del agua de salida 25 °C y temperatura del termómetro húmedo 18 °C \$11.040.-

106.- Cinta transportadora para carga de camiones con salida al exterior y tolva de carga de acero inoxidable \$15.600.-

107.- Cinta transportadora para clasificación de pescados, con banda de neoprene, con estructura de acero inoxidable de 6,90 m x 0,65 m de largo \$21.000.-

108.- Lavadora de pescado compuesta por una bacha de ac. inoxidable de 0,60 x 2,90 m en la parte superior x 0,92 m de altura con una de sus paredes frontales inclinadas aprox. 45° y una cinta transportadora de neoprene de elevación y canaleta de descarga de ac inox \$24.304.-

119.- Desmoldadora y lavadora de moldes para fish block de aluminio con cinta transportadora de neoprene de 1,50 m x 0,32 m \$16.240.-

132.- Mesa para clasificado de acero inoxidable de 1,2 x 2,60 m con 6 puestos de trabajo y cinta transportadora central superior con divisores y cinta central inferior lisa \$20.800.-

134.- Dosificadora pesadora SACANVEGT \$17.150.-

153.- Palletizadora marca SIAT modelo F1 con prestiro motorizado \$29.491.-

155.- Baterías para equipos de tracción eléctrica marca Autobat modelo 5BGY 450 para 89 V y 600 A/h \$14.168.-

156.- Baterías para equipos de tracción eléctrica marca Autobat modelo 5BGY 450 para 89 V y 600 A/h \$12.100.-

157.- Baterías para equipos de tracción eléctrica marca Autobat modelo 5BGY 450 para 89 V y 600 A/h \$19.712.-

158.- Baterías para equipos de tracción eléctrica marca Autobat modelo 5BGY 450 para 89 V y 600 A/h \$18.200.-

Podrá certificarse su existencia y verdadero estado de uso, conservación o funcionamiento, mediante visita los días 9,10 y 11 de junio de 2014 de 14 a 16 hs. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 26 de junio al 03 de julio de 2014 entre las 7 a las 13 hs. y serán abiertas el día 04 de julio de 2014, a las 08:00 horas, en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en

pesos argentinos, mediante boleta de depósito judicial, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que apruebe la adjudicación.

Puerto Madryn, mayo 29 de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 06-06-14 V: 10-06-14.

VERDEAL E HIJOS S.R.L

CESION DE CUOTAS - AUMENTO DE CAPITAL MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto FONTÉNEZ, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: VERDEAL E HIJOS S.R.L.- MODIFICACION CLAUSULA SEGUNDA (OBJETO SOCIAL) AUMENTO DE CAPITAL - CESION DE CUOTAS.- Fecha del instrumento: 16/11/2012 y 18/03/2013.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: Provisión de servicios de mano de obra, transporte, cargas, estibajes, construcciones civiles, recuperación de materiales y/o herramientas para la industria petrolera.- Pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles y útiles e implementos para la industria, comercio y minería.- Servicio integral de automotores; incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones.- Preparación y acondicionamiento integral de todo tipo de vehículos, propios o de terceros, con el objeto de participar en competencias automovilísticas, su construcción, montaje, reconstrucción, modificación y reparación, así como también la fabricación de sus partes.- Compra y venta, permuta, consignaciones y representaciones de vehículos, repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, sus productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación.- Publicidad y/o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos y por todos los métodos usuales para tal fin.- Ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados a su objeto.- AUMENTO DE CAPITAL: el capital es de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00.), dividido en MIL (1.000) cuotas de PESOS CIENTO (\$100) valor nominal cada una, totalmente integrado y suscrito por los socios de la siguiente manera: Amalia Beatriz BREITENBUCHER 400 cuotas sociales y Guillermo Enri-

que VERDEAL 600 cuotas sociales- , CESION DE CUOTAS: Amalia Beatriz BREITENBÜCHER, argentina, D.N.I. N° 6.183.182, casada, domiciliada en Antonio Morán N° 736 - Comodoro Rivadavia CEDE y TRANSFIERE a favor de Guillermo Enrique VERDEAL, argentino, D.N.I. N° 28.075.314, nacido el 16 de Marzo de 1980, soltero, comerciante, domiciliado en Antonio Morán N° 736 - Comodoro Rivadavia, la cantidad de 200 cuotas sociales.- MODIFICACION CLAUSULA en virtud de la cesión realizada la clausula cuarta quedara redactada de la siguiente manera: "TERCERA: EL capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100,00) valor nominal cada una.- El capital se encuentra totalmente integrado y es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Amalia Beatriz BREITENBÜCHER: DOSCIENTAS (200) cuotas sociales y Guillermo Enrique VERDEAL: OCHOCIENTAS (800) cuotas sociales".-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección d6 Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-06-14.

SEM SARMIENTO S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto FONTEÑEZ, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto. Comunicase la constitución de SEM SARMIENTO S.R.L., por instrumento público de fecha 8 de Enero de 2013.- Socios: Manuel Ángel FLORES DELGADO, argentino naturalizado, D.N.I. N° 18.776.844, nacido el 27/11/65, casado, médico, domiciliado en Perito Moreno N° 759 - Sarmiento, Chubut.- Lorena Isabel ARIETTI, argentina, D.N.I. N° 24.769.824, nacida el 22/07/1975, casada, medica, domiciliada en calle Perito Moreno N° 759 de Sarmiento, Chubut.- Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Sarmiento, Provincia del CHUBUT.- Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aun en el extranjero, a las siguientes actividades: Prestación de servicios médicos, con carácter integral, a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter público o privado y demás establecimientos asistenciales, inclusive por el sistema de obras sociales, prepaga y otros; satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas abarcando todos los servicios, especialidades y actividades relacionadas con su objeto, en todas sus ramas.- Prestación de servicios médicos de emergencia, traslados y asistencia integral.- Organizar, administrar, instalar y explotar consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda

otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismo.- Las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los prepagos médicos y farmacéuticos, así como las de servicios administrativos, estadísticas y de auditoría para la asistencia médica, bioquímica, farmacéutica y afines de atención voluntaria, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas.- Prestación de servicios médicos especializados en medicina del trabajo.- La instalación y explotación de establecimientos destinados a la aplicación de métodos de estudio, diagnóstico e investigación, buscando un adecuado tratamiento de las enfermedades con la aplicación de los más modernos conocimientos propios de la ciencia y del arte médico, apoyados en la tecnología más adecuada.- Todos los servicios, en los casos que corresponda, en especial la dirección técnica, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro.- Realizar de estudios e investigaciones, científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, en todas sus ramas, a cuyo efecto podrá organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias. Compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos, relacionados con su objeto.- CAPITAL SOCIAL: \$ 353.000,00 dividido en 3.530 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente integrado en especie y suscripta por los socios en igual proporción (1.765 cuotas cada uno). ADMINISTRACION y REPRESENTACION: ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Gerentes: ambos socios en forma indistinta.- La Sociedad prescinde de Sindicatura.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.-

Sede social: Perito Moreno N° 759.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G. D.H. y T.

P: 09-06-14.

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIF. DE CONTRATO.

EDICTO DE LEY

**CORRALON PASQUINI S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Fecha del Instrumento: 27 de Marzo de 2014.-

Con acuerdo de reunión de socios, el señor Néstor Jorge Castillo, argentino, DNI 7.818.196 CUIT 20-07818196-7, empresario, divorciado, nacido el 17 de Noviembre de 1947, de 66 años de edad domiciliado en la calle Roca N° 868 de la ciudad de Esquel, ha cedido la cantidad de siete mil doscientas ochenta (7.280) cuotas sociales, de la firma CORRALON PASQUINI S.R.L., a la señora Marta Sandra Fasanelli, argentina, DNI N° 13.814.893, CUIT 27-13814893-4, empresaria, soltera, nacida el 24 de Octubre de 1960, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Roca N° 868, de la ciudad de Esquel.

Monto de la operación: veinte mil pesos (\$ 20.000).-

Dada la cesión de cuotas sociales por parte del señor Néstor Jorge Castillo a favor de la Señora Marta Sandra Fasanelli, la cláusula cuarta del Contrato Social, quede redactado de la siguiente manera: "CUARTA: El capital se fija en la suma de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00), dividido en ciento treinta mil (130.000) cuotas, de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una; siendo la participación de los socios la siguiente: el Sr. Néstor Jorge Castillo, suscribe e integra sesenta y cinco mil quinientas veinte (65.520) cuotas de un valor nominal de diez (\$10) pesos cada una, lo que importa un total de seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos (\$ 655.200,00), la Sra. Marisa Pasquini, suscribe e integra cincuenta y siete mil doscientos (57.200) cuotas de un valor nominal de diez (\$ 10) pesos cada una, lo que importa un total de quinientos setenta y dos mil pesos (\$ 572.000,00), y la señora Marta Sandra Fasanelli, Suscribe y integra siete mil doscientos ochenta (7.280) cuotas de un valor nominal de diez (\$10) pesos cada una, lo que importa un total de setenta y dos mil ochocientos pesos (\$72.800)."-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.A.G.D.H. y T.

P: 09-06-14.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Aviso: que la Sra. Elizabeth Choque Rojas, D.N.I.18.894.700, con domicilio en calle Alberto Barcelo S. N. de la localidad de Puerto Pirámides Provincia del Chubut, vende a Rubén Ledesma Villarroel; Cuit N° 20-18894702-7, con domicilio legal en Alberto Barcelo S/N de la localidad de Puerto Pirámides Provincia del Chubut, el fondo de comercio del rubro de mercado y productos de almacén cuya razón comercial es Polirrubros "Chiripa" sito en Avda. Las Ballenas S/N de la localidad de Puerto Pirámides libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley, Estudio Contable Vila; Cr. Alejandro Vila; Avda. San Martín 677 de la Ciudad de Rawson Chubut.-

I: 09-06-14 V: 13-06-14.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Estatuto Social la Comisión Directiva del "**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS AROMOS**", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en Ameghino 135 de la ciudad de Trelew, para el día 30 de junio de 2014, a las 21 hs a fin de tratar el siguiente

Orden del día.

- a) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Memoria correspondiente al ejercicio 2013.
- b) Designación de dos miembros (asociados) que junto a la Presidente y Secretario suscribirán el acta correspondiente.
- c) Motivos por los cuales se hizo el llamado fuera de término.

Nota: La Comisión Directiva recuerda a los señores asociados que la asamblea sesionará válidamente en primera sesión con la mitad más uno de los socios, si no se hallan presentes esa cantidad mínima de socios con derecho a votos, sesionara después de una hora de espera cualquiera sea el número de asociados que hubieran concurrido (art. 42 del Estatuto).

LAPRESIDENTE

I: 09-06-14 V: 11-06-14.

CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la **Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)** CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de junio de 2014, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2°) Consideración de la capitalización de Obligaciones Negociables titularidad de ALMERAYA SOL INVEST-MENT S.L. Por la suma de \$ 127.014.528. Aumento de capital social;
- 3) Suspensión o limitación del derecho de preferencia (arts. 197 y 235 inc.5 de la Ley 19.550) Delegación en el Directorio de la época y forma de emisión de acciones
- 4) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Comodoro Rivadavia, 30 de mayo de 2014.

CARLOS FABIÁN DE SOUSA
Presidente Directorio

ALEJANDRO O. RODRIGUEZ
Presidente C. Fiscalizadora

I: 09-06-14 V: 13-06-14.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS – Convócase a los Señores Accionistas del Banco del Chubut S.A. a Asamblea General Ordinaria dispuesta por Acta de Directorio N° 550 de fecha 02 de junio de 2014, a celebrarse el día 01 de Julio de 2014 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede Social de la calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de las renuncia presentada por el Sr. Vicepresidente 1°, del Banco del Chubut S. A., Lic. Oscar Abel Antonena, por las Acciones Clase "A".
- 3) Consideración y aprobación de la gestión y retribución del Vicepresidente 1° del Banco del Chubut S.A.
- 4) Designación del Presidente de la Institución y un Director Titular por las Acciones Clase "A" para conformar el Directorio del Banco del Chubut S.A.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Firmado: Vicepresidente 2° Lic. CARLOS MARÍA DAMIANO

I: 06-06-14 V: 12-06-14.

ENERGIA ARGENTINA S.A.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
ENARSA EE N° 03/2014**

OBJETO: Contratación del servicio de inspección de la obra de ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la estación transformadora Puerto Madryn de Transener.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Apartir del 16 de mayo de 2014, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de junio de 2014 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:
www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador 1068 – 3° Piso – Oficina 301 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057 AAB), República Argentina. Las consultas podrán adelantarse vía mail a las siguientes direcciones de correos: -Por Consultas Técnicas: jbenedetto@enarsa.com.ar

-Por Consultas legales/contractuales:
sdurancassiet@enarsa.com.ar

Firma: Lic. Walter R. Fagyas, Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Acta de Asamblea de fecha 17 de mayo de 2013 y Directorio Nro.263 de fecha 11 de julio de 2013.

Energía Argentina S.A. - Av. Del Libertador 1068 3° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires
www.enarsa.com.ar

I: 27-05-14 V: 16-06-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

Subprograma Mejoramiento de Habitar Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIG-NO.

Subprograma de Mejoramiento del Hábitat Urbano de Infraestructura y Complementarias y del TESORO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 20/14

ESTACION TRANSFORMADORA CIUDADELA COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.686.699,11.-
Presupuesto Oficial: \$ 47.686.699,11.-
Capacidad de Ejecución: \$ 38.149.359,29.
Garantía de Oferta: \$ 476.866,99.
Plazo Ejecución: 450 días.
Valor del Pliego: \$ 47.686,00.

Fecha y Hora Apertura: 25 de Julio de 2014 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a ABRIL de 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: en la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut

Lugar de Apertura de Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U. Don Boso 297 - ó donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 05-06-14 V: 11-06-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 18/14

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarilla.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Julio de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 140/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-14 V: 27-06-14.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO-CHUBUT)

SECCION N° V – AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 001/2014 – CCH

Obra: CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO Y COLECTORA PARA EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA (CAM) LA HOYA.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO con OCHENTA Y CUATRO centavos (\$ 2.608.671,84)

Garantía de Oferta: PESOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y SEIS con SETENTA Y DOS (\$ 26.086,72.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO con NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.304.335,92.-).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Centro de Actividades de Montaña La Hoya

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00.-).

Consultas de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO – Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, hasta el día 30 del mes de Junio del año 2014, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Centro Cultural MELIPAL - Intersección de la Avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Día: 30 de JUNIO de 2014.

Hora: 11 horas.

Expediente N° 374/2012 – GlaHoya

I: 06-06-14 V: 12-06-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT
(CORFO-CHUBUT)
SECCIÓN N° V - AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2014 - CCH**

Obra: **CONSTRUCCION DEL EDIFICIO LOS PIONEROS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA.**

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE con CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.038.187,45.-)

Garantía de Oferta: PESOS OCHENTA MIL TRES-CIENTOS OCHENTA Y UNO con OCHENTA Y SIETE (\$80.381,87.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETE-CIENTOS NOVENTA Y UNO con SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.358.791,63.-)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Centro de Actividades de Montaña La Hoya

Plazo de Ejecución: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240)

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Mo-

reno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).

Consulta de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, hasta el día 30 del mes de junio del año 2014, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Centro Cultural MELIPAL - Intersección de la Avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut

Día: 30 de JUNIO de 2014 | Hora: 11 horas

Expediente N°: 1006/2014 CCH

I: 06-06-14 V: 12-06-14.

TERMINAL DE ÓMNIBUS DE PUERTO MADRYN

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/14
CONFITERIA**

Objeto: **El presente llamado tiene por objeto adjudicar en locación un espacio ubicado en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Puerto Madryn, destinado a la explotación de un SERVICIO GASTRONOMICO DE CONFITERIA, por el término de 3 (tres) años, con opción a 6 (seis) años más.**

Lugar y fecha de apertura: Oficinas de la Administración, 1º Piso Estación Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn 02/07/2014- 12:30 hs.

Valor del pliego: pesos ochocientos (\$ 800,00).-

Valor base alquiler: pesos siete mil mensuales (\$ 7.000,00).-

Venta y consulta del pliego: del 02/06/2014 al 27/06/2014 de 09:00 a 12:00 horas. Avila s/nº (Oficinas de Administración, 1º Piso Estación Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn). El pliego podrá ser consultado en nuestra página web www.terminalmadryn.com.

Lugar y fecha de recepción de sobres: Avila s/nº (Oficinas de la Administración, 1º Piso Estación Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn). El día 02/07/14 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

P: 09-06-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

Chubut hasta el día 30 de JUNIO de 2014 hasta las 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 09-06-14 V: 13-06-14.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/14.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICION DE 1 TRANSFORMADOR 3000 KVA PARA LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR COSTA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 30 de JUNIO de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson

JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 02/14

EXPTTE: 922/14 JP(AF)

ADQUISICION: PANTALONES DE FAJINA Y BORCEGUIES.-

LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACIONES), SITO BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2014 HORA: 10:00.

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.-

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES.-

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS CINCO MIL (\$ 505.000,00).

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O ATRAVES DE NUESTRAS LINEAS TELEFONICAS (0280) 481 637 - O 484

090 (Interno 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS:

AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sarmiento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, sito en Guemez y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).-

P: 02, 04 y 09-06-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.